



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0062 PH

Fecha de radicación: 31/05/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0540-0019-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-183583
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 104D Peatonal # 8-43
BARRIO: EL PORVENIR
PROPIETARIO(s): MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE CABALLERO, DORIS CABALLERO BOHORQUEZ, GLADYS CABALLERO BOHORQUEZ, GLORIA INES CABALLERO BOHORQUEZ, HECTOR JULIO CABALLERO BOHORQUEZ, JOSE GABRIEL CABALLERO BOHORQUEZ, MARY LUZ CABALLERO BOHORQUEZ
AREA DEL PREDIO: 77,00 m²
USO: VIVIENDA
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 121,37 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 104D Peatonal # 8-43
Posee un área privada construida de 43,72 m². Área privada libre 15,37 m². Área privada total de 59,09 m².

APARTAMENTO 201 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso Calle 104D Peatonal # 8-45
Posee un área privada construida de 2,18 m². Área privada total de 2,18 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso Calle 104D Peatonal # 8-45
Posee un área privada construida de 51,03 m². Área privada total de 51,03 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 201 Nivel 3: Con nomenclatura de acceso Calle 104D Peatonal # 8-45
Posee un área privada construida de 24,44 m². Área privada libre 26,56 m². Área privada total de 51,00 m².

NOTA: El apartamento 201 es DUPLEX en el nivel 2 y 3 con acceso en el primer piso, para un total de área privada construida de 75,47 m², con un total de Área privada libre 26,56 m² para un total de área privada de 102,03 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 121,37 m², un área privada libre de 41,93 m², para un área Total Privada de 163,30 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0514 expedida el 16 de mayo de 2022 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0214 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

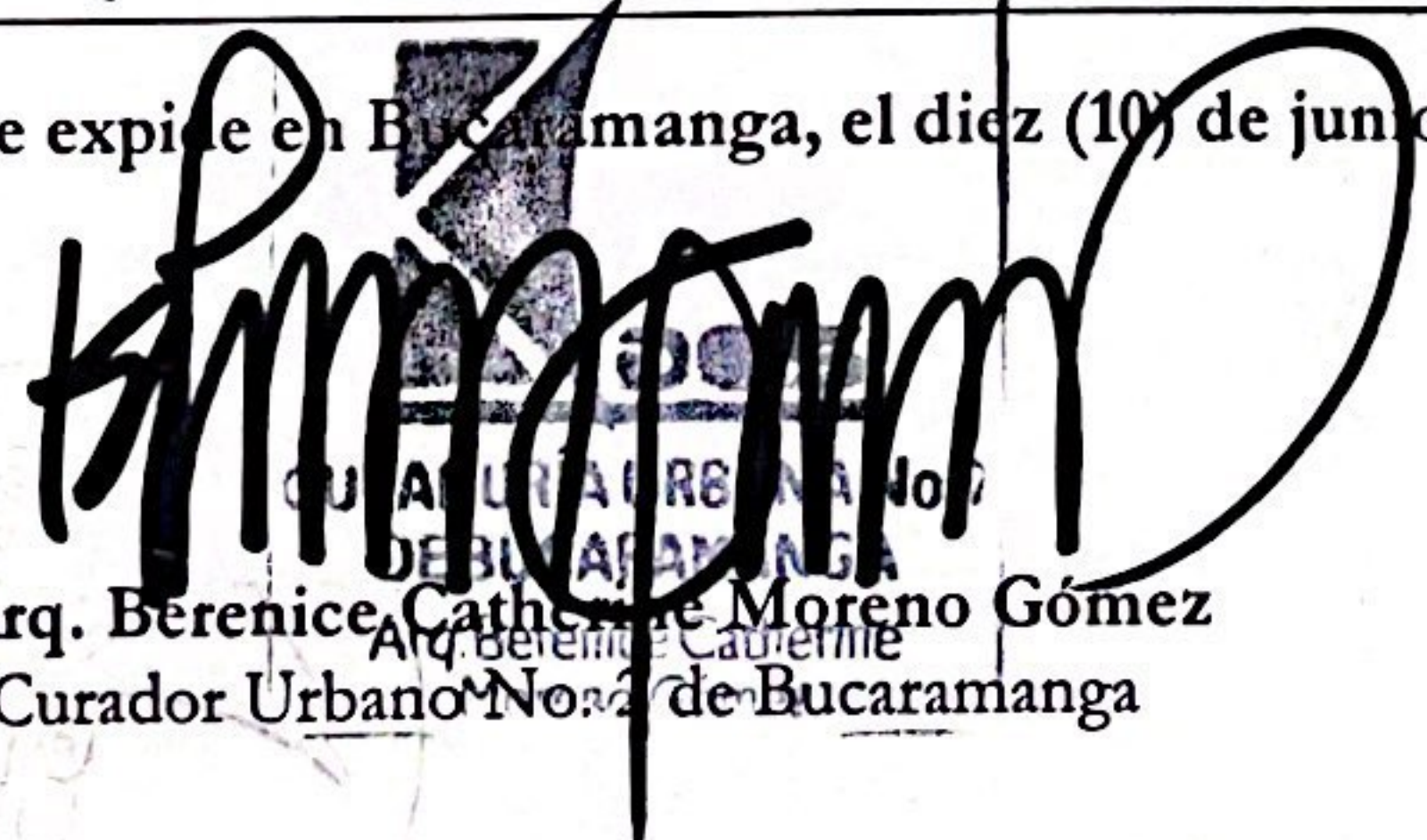
NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: PAULA ALEJANDRA MATAJIRA MURALLAS Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el diez (10) de junio de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga